



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

En la **Ciudad de México**, siendo las **12:00** horas del día **24 de junio de 2020**, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la **Inspección de la zona de la central de servicios, paso elevado y las edificaciones del complejo hospitalario del Centro Médico Nacional La Raza**, mediante **estudios geofísicos electroresistivos y de georadar**, ubicada en Avenida Jacarandas s/n y Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México, por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** en adelante “**El Instituto**”, el **Ing. Victor Manuel Zaldivar Rivero**, como **Residente de Obra**, quien se identifica con cédula profesional número **6550724** y por la empresa **Sociedad de Reconocimientos Geofísicos México S.A. de C.V.** en adelante “**El Contratista**”, el **Ing. Ulisses Solana Mejía** como **Superintendente de Servicios**, quien se identifica con cédula profesional número **6485917**, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el **Acto Administrativo que da por Extinguidos los Derechos y Obligaciones** relativos a los servicios de **Inspección de la zona de la central de servicios, paso elevado y las edificaciones del complejo hospitalario del Centro Médico Nacional La Raza, mediante estudios geofísicos electroresistivos y de georadar**, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Segunda contractual y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato.

Antecedentes

Se trata de un contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-08360002-5-43895** y número de compromiso **5-43895**, por un importe de **\$2'892,419.23 (dos millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) más I.V.A.**, adjudicado a la empresa **Sociedad de Reconocimientos Geofísicos México S.A. de C.V.** para la **Inspección de la zona de la central de servicios, paso elevado y las edificaciones del complejo hospitalario del Centro Médico Nacional La Raza, mediante estudios geofísicos electroresistivos y de georadar**, consistente en: **1.- Recopilación, análisis y**



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

elaboración de ficha técnica de los elementos estructurales y de la zona de estudio incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento.

2.- Estudio geofísico (con mediciones de campo a 5 metros máximo entre cada una) para determinar la geología sobre la que se encuentra desplantada la construcción y determinación de zonas de riesgo. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento. **3.-** Estudio con georadar para verificación de los elementos estructurales propuestos. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento. **4.-** Análisis de los datos geofísicos recabados en campo. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento. **5.-** Inversión de datos Geofísicos para la obtención de los espectros isorresistivos. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento. **6.-** Modelo en 3D interpretado. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento. **7.-** Informe final. Incluye: la Central de Servicios, Paso elevado, las edificaciones del conjunto y el estacionamiento.

2. Relación de las obligaciones, forma y fecha en que se cumplieron.

Con fecha **10 de diciembre de 2019** se suscribió el contrato de servicios relacionados al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-08360002-5-43895** y número de compromiso **5-43895**, por un importe de **\$2'892,419.23 (dos millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) más I.V.A.**, adjudicado a la empresa **Sociedad de Reconocimientos Geofísicos México S.A. de C.V.** para la **Inspección de la zona de la central de servicios, paso elevado y las edificaciones del complejo hospitalario del Centro Médico Nacional La Raza, mediante estudios geofísicos electroresistivos y de georadar**, con periodo de ejecución de **20 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **11 de diciembre de 2019** y de terminación el **30 de diciembre de 2019**.

El **30 de diciembre de 2019** mediante nota de bitácora y escrito "El Contratista" da formal **Aviso de Terminación** de los servicios a "El Instituto".



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

El 3 de enero de 2020, derivado del Aviso de Terminación, "El Instituto" elaboró la Primera Acta de Verificación de los Servicios, resultando una serie de detalles, para lo cual "El Instituto" otorgó 11 días naturales para que se corrigiesen.

El objeto de las estipulaciones convenidas se ejecutó conforme a los alcances y especificaciones técnicas contenidas en los anexos técnicos de los instrumentos legales formalizados, quedando totalmente terminadas el 13 de enero de 2020, fecha en la que se llevó a cabo el Acto de Recepción Física de los Servicios.

El 27 de enero de 2020, con fundamento en la cláusula Vigésima Segunda contractual y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, se formalizó el documento que hizo constar el Finiquito de los Servicios.

Durante la ejecución de los servicios motivo de la presente acta se elaboraron y autorizaron 2 (dos) estimaciones a precios unitarios por un importe de \$2'892,419.23 (dos millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) más I.V.A.

Las estimaciones autorizadas y pagadas a la fecha de la presente acta, se detallan en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.

Tabla 1 Relación de Estimaciones Autorizadas
Table with 5 columns: Numero de estimación, Periodo de ejecución, Fecha de elaboración, Importe estimado sin IVA, Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación. Row 1: 1 (uno), 11 al 15 de diciembre de 2019, 15 de diciembre de 2019, \$1'212,375.47 (un millón doscientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), 1.- Recopilación, análisis y elaboración de ficha técnica... 2.- Estudio geofísico...



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

Table with 5 columns: Quantity, Start Date, End Date, Amount, and Description. Row 1: 2 (dos), 16 al 30 de diciembre de 2019, 30 de diciembre de 2019, \$1'680,043.76, 3.- Estudio con georadar para verificación de los elementos estructurales propuestos...

3. Resumen contable.

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, las partes declaran el estado contable de los trabajos que se desprenden de los servicios, como se aprecia en la Tabla 2.

Tabla 2 Relación de montos autorizados y pagados. Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Monto total contratado, Monto de estimación ordinaria autorizada No. 1 (A), Monto de estimación ordinaria autorizada No. 2 (B), and Monto total ejercido de conceptos ordinarios (A+B=C).



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

Para este contrato de servicios no se ejecutaron cantidades adicionales o extraordinarias.

4. Exhibición de Garantía.

Para garantizar los servicios en cumplimiento del artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "El Contratista" hace constar por conducto de su Superintendente que hizo entrega al Residente de Obra IMSS de la póliza de fianza No. **3230-00282-0**, expedida el **13 de enero de 2020** por la **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$ 289,241.92 (Doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) sin IVA**, para responder por los defectos que resulten de los servicios ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir. Anexo 1

5. Manifestación de las partes de que no existen adeudos y por lo tanto que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato motivo de la presente acta, sin derecho a ulterior reclamación.

Las partes manifiestan que a la fecha de elaboración de la presente acta no se adeudan ninguna cantidad y por tanto dan por terminadas las obligaciones que se derivaron del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-08360002-5-43895** y número de compromiso **5-43895**, de fecha **10 de diciembre de 2019**, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato motivo de la presente acta, las que se citan de forma sintética en el numeral 2, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los servicios ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los servicios ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y
Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra

ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-08360002-5-43895, Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43895, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA ZONA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, PASO ELEVADO Y LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, MEDIANTE ESTUDIOS ELECTRORESISTIVOS Y DE GEORADAR.

6. Cierre del Documento.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta administrativa, siendo las **14:00** horas del día de su inicio, y una vez leída la presente y estando de acuerdo con su contenido las personas que en ella intervienen, entregando copia con firmas autógrafas a cada uno de los participantes.

Firma de los asistentes:

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

**C. Victor Manuel Zaldivar Rivero
Residente de Obra**

POR EL CONTRATISTA

**C. Ulisses Solana Mejía
Superintendente de Servicios**

Las firmas que anteceden forman parte del acta de extinción de derechos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios número 2-08360002-5-43895.